



Buenos Aires, 14 de mayo de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 431 /2015

VISTO:

La Actuación CM N° 10752/15 y la Res. FG N° 048/2015

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Vanina Cuomo, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 17, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del 04 de mayo de 2015 y por el tiempo que ejerza las funciones por la que fuera designada.

Que la mencionada Funcionaria fundamenta su pedido toda vez que ha sido designada en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en la Fiscalía de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 33, conforme el Art. 2 de la Res. FG N° 048/2015.

Que el Art. 85 del Reglamento Interno establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Que se le hace saber a la mencionada Funcionaria que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

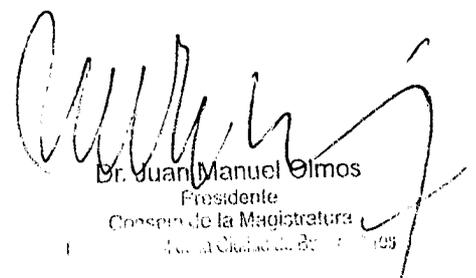
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder a la Dra. Vanina Cuomo, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 17, licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del 04 de mayo de 2015 y por el tiempo que ejerza las funciones por la que fuera designada.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Vanina Cuomo, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 17 y a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 431 /2015


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Ciudad de Buenos Aires